

MARTES, 18 DE AGOSTO DE 2020 - BOC NÚM. 158

AYUNTAMIENTO DE REINOSA

CVE-2020-5910 *Resolución de delegación de funciones de la Alcaldía para la autorización de matrimonio civil.*

Por Resolución de Alcaldía número 743, de fecha 7 de agosto de 2020, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 43 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y Disposición Cuarta de la Instrucción de 26 de enero de 1995, de la Dirección General de Registros y del Notariado, se ha procedido a delegar en el señor concejal don José Luis López Vielba las competencias atribuidas a esta Alcaldía para la celebración del Matrimonio Civil a celebrar en este Ayuntamiento el próximo día 22 de agosto (expte. 547/2020).

Reinosa, 10 de agosto de 2020.

El alcalde-presidente,

José Miguel Barrio Fernández.

[2020/5910](#)